

**Denominación del Procedimiento Administrativo**

Expedición de Licencia de Conducir Solicitada por Miembros del Servicio Diplomático acreditados en el país

**Descripción del procedimiento**

Procedimiento Administrativo mediante el cual se regula la expedición de una licencia de conducir para diplomáticos extranjeros o funcionarios de organismos internacionales y Entidades e Instituciones de Cooperación Técnica Internacional, acreditados en el Perú, así como sus ascendientes, descendientes y cónyuge; a fin de obtener cualquiera de las licencias de conducir establecidas en el Reglamento Nacional del Sistema de Emisión de Licencias de Conducir aprobado mediante Decreto Supremo N° 007-2016-MTC.

La vigencia está sujeta a la Licencia de Conducir otorgada de acuerdo a la clase A y categoría I expedida.

**Requisitos**

1. Solicitud según formulario, indicando bajo declaración jurada:
  - a) Contar con certificado de salud para licencias de conducir, aprobado y registrado en el Sistema Nacional de Conductores.
  - b) Contar con examen de conocimientos para obtener licencia de conducir, aprobado y registrado en el Sistema Nacional de Conductores.
  - c) Contar con examen de habilidades en la conducción para la categoría, aprobado y registrado en el Sistema Nacional de Conductores.
2. Copia de nota de Protocolo del Ministerio de Relaciones Exteriores.
3. Copia del documento de Identidad extranjero.
4. Una fotografía tamaño pasaporte.

**Formularios**

FORMULARIO 012/17 SOLICITUD DE LICENCIA DE CONDUCIR Con carácter de Declaración Jurada

**Canales de atención**

Gerencia Regional de Transportes y Comunicaciones de Arequipa

Dirección: Calle los Pinos N° 100- Paucarpata

**Pago por derecho de tramitación**

Gratuito

**Modalidad de pago**

No aplica

**Plazo****1 día hábil****Calificación del Procedimiento**

- Aprobación automática: La solicitud es considerada aprobada desde el mismo momento de su presentación ante la entidad competente para conocerla, siempre que el administrado cumpla con los requisitos y entregue la documentación completa, exigidos en el TUPA de la entidad.

## Sedes y horarios de atención

Gerencia Regional de Transportes y Comunicaciones de Arequipa

Dirección: Calle los Pinos 100 – Paucarpata

Horario de Atención: Lunes a Viernes de 8:00 am – 3:00 pm

## Unidad de organización donde se presenta la documentación

Área Funcional no Estructurada de Otorgamiento de Licencias de Conducir

## Unidad de organización responsable de aprobar la solicitud

Área Funcional no Estructurada de Otorgamiento de Licencias de Conducir

## Consulta sobre el procedimiento

Informes de la Gerencia Regional de Transportes y Comunicaciones.

Dirección: Calle los Pinos 100 - Paucarpata

## Instancias de resolución de recursos

|                              | Reconsideración | Apelación |
|------------------------------|-----------------|-----------|
| Autoridad competente         | No aplica       | No aplica |
| Plazo máximo de presentación | No aplica       | No aplica |
| Plazo máximo de respuesta    | No aplica       | No aplica |

## Base legal

- Artículo 29.2, del Reglamento Nacional del Sistema de Emisión de Licencias de Conducir, aprobado por Decreto Supremo N° 007-2016-MTC, publicado el 23/06/2016.